

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42178 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 43/11 referente al concursado Enoteca Casa Bernal, S.A., se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 13 de diciembre de 2011 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- El deudor y los acreedores pueden formular observaciones y modificaciones al mismo en el plazo de quince días, computados para las partes personadas desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan y para los interesados no personados desde la publicación en el BOE del presente edicto.

Murcia, 13 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110091083-1